



MAT.: AUTORIZA REALIZAR "ACTIVIDAD RECREATIVA COMUNAL" DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2021 /

ALGARROBO, 05 NOV 2021

DECRETO: N° 2119

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
5. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N°153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de Concejo N°34 de fecha 02/12/2020.
6. D.A N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad para el Año 2021.
7. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 606/2021 de fecha 05/08/2021.

**CONSIDERANDO:**

La importancia que reviste para la comunidad las instancias de recreación. Es que el Municipio de Algarrobo desarrollará y ofrecerá Actividad Recreativa Comunal, todas ellas tendientes a procurar un sano esparcimiento y gratos momentos.

**DECRETO:**

- I. Autoriza realizar actividad recreativa comunal del Programa Juventud y Deporte, durante el mes de Diciembre en los Sectores de San Jose, Aguas Marinas y El Litre. Activaciones Deportivas "Algarrobo 2021"
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputara a la cuenta 215.21.04.004 denominada Otros Gastos en Personal.
- III. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMM/MCGB/gua

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal (1)
- Tercera Comisaria Carabineros de Algarrobo (1)
- DIDECO (1)

